



UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1874-R-2022**  
**Piura, 11 de octubre de 2022**

**VISTO:**

El expediente N°002069-0201-22-3 de fecha 23 de septiembre de 2022, presentado por el LIC TOMAS GOMEZ SERNAQUE, servidor nombrado adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura; y

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante la solicitud de fecha 23 de septiembre de 2022, presentada por el administrado, servidor nombrado adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la Universidad Nacional de Piura, manifiesta que el pasado mes de julio ha tenido problemas de salud, respecto a las articulaciones de sus rodillas, por lo cual acudió al traumatólogo, el 18 de julio del presente año, el cual le indico un tratamiento para su recuperación pero no tuvo los resultados favorables, el día 27 de julio tuvo consulta en el Hospital Universitario y le sacaron una radiografía y ecografía las cuales arrojaron que tiene una tendinitis del cuádriceps bursitis moderada prepatelar, el día 20 de septiembre en el mismo hospital universitario tuvo consulta con el traumatólogo y por no existir medicamentos solo le receto paracetamol para el dolor, lo cual también perjudica su salud ya que tiene el hígado graso; solicitando un apoyo de S/. 2 500.00 soles por parte de la Universidad Nacional de Piura ya que necesita cubrir gastos médicos y de rehabilitación que le han recomendado, comprometiéndose a alcanzar los documentos que sustenten estos gastos.

Que, mediante Informe Social N°074-SERV.SOC-URH-UNP-22, de fecha 30 de setiembre de 2022; la Lic. Gloria Rea Palacios, Asistente Social de la UNP y la Jefa de la Unidad de Recursos Humanos de la Universidad Nacional de Piura, manifiestan que, el Sr. TOMAS GOMEZ SERNAQUE, solicita apoyo económico por salud ya que tiene una tendinitis del cuádriceps bursitis moderada prepatelar; inflamación del tendón hasta el muslo, presentando dolor y cojera al desplazarse, solicitando se le apoye económicamente para adquirir medicamentos y rehabilitación física. Ante lo expuesto recomienda apoyar económicamente por salud por única vez en un año, al servidor nombrado Tomas Gabriel Gómez Sernaque, con la cantidad de S/. 1,500.00 soles para que afronte los gastos de tratamiento médico y medicamentos.

Que, con Informe N° 0485-2022-UP-OCYP-UNP de fecha 11 de octubre de 2022, la jefa de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y el jefe de la Unidad de Presupuesto, comunican que el Apoyo Económico solicitado por Sr. TOMAS GOMEZ SERNAQUE, servidor administrativo adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, para afrontar gastos por tratamiento médico y medicina, y de acuerdo a lo autorizado por el titular del Pliego se ha coberturado, en:

FUENTE DE FINANCIAMIENTO	: 00 Recursos Ordinarios
SECCIÓN FUNCIONAL	: 0008
PARTIDA	: 2.1.1.1.2.99
CERTIFICADO	: 750
MONTO	: S/ 1,500.00 (Informe Social 074-SERV.SOC-OCARH-UNP-2022)

Que, la Ley de Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal 2022 - Ley N° 31365, establece en su Art. 4.2 "Todo acto administrativo, acto de administración o las resoluciones administrativas que autoricen gasto no son eficaces si no cuentan con el crédito presupuestario correspondiente en el presupuesto institucional o condicionan la misma a la asignación de mayores créditos presupuestarios, bajo exclusiva responsabilidad del titular de la entidad, así como el Jefe de la Oficina de Presupuesto y del Jefe de la Oficina de Administración o los que hagan de sus veces, en el marco de lo establecido en el Decreto Legislativo N°1440 del Sistema Nacional de Presupuesto Público";

Que, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 175º inciso 3) del Estatuto de la Universidad Nacional de Piura, el señor Rector dentro de sus funciones y atribuciones tiene la de dirigir la actividad académica de la Universidad y su gestión administrativa, económica y financiera;





UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
SECRETARIA GENERAL

**RESOLUCIÓN RECTORAL N°1874-R-2022**  
**Piura, 11 de octubre de 2022**

Estando a lo dispuesto por el señor Rector en uso de sus atribuciones legales.

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR**, a la Unidad de contabilidad en coordinación con la Unidad de tesorería, para que gire a nombre del **Sr. Tomas Gabriel Gómez Sernaque**, servidor administrativo nombrado adscrito a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto de la UNP, el monto de **Mil Quinientos con 00/100 soles (S/1,500.00)**, en calidad de apoyo económico, a fin de afrontar gastos por tratamiento médico por encontrarse delicado de salud, como un apoyo por parte de nuestra Institución.

**ARTÍCULO 2º.- CARGAR** el egreso que ocasione la presente Resolución a la partida correspondiente del presupuesto en vigencia.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y EJECÚTESE.**

(Fdo.) Dr. EDWIN OMAR VENCES MARTINEZ, Rector (e) de la Universidad Nacional de Piura.  
(Fdo.) Lic. ANITA CONSUELO ZAPATA GUAYLUPO Mg., Secretaria General de la Universidad Nacional de Piura.

c.c.: RECTOR, DGA, OPP, UC, UT (3), INT., ARCHIVO(2)  
10 copias / CCHR

  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE PIURA  
-----  
Dr. Edwin Omar Vences Martinez  
RECTOR (e)

  
*Anita Zapata*  
Mg. Anita Consuelo Zapata Guaylupo  
SECRETARIA GENERAL